Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficinaen el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Vizcaya, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 21 de noviembre de 1962.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, el día 27 de noviembre de 1962, a las once horas, ante una Junta constituída por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoria Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, cemo Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Sera desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna clausula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificarà en el mismo acto una licitación por pujas à la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de calle de, número; según documento de identidad número, expedido por enterado del anuncio publicado en el aBoletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta su-jeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de octubre de 1962.-El Director general, F. Rodríguez Pérez.-4.833.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de replanteo del abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza)».

Padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1962, se rectifica la última linea del mismo en el sentido de que donde dice: «... abastecimiento de aguas de Toyos (Zaragoza)», debe decir: «...abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza)».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se nombra el Jurado calificador del concurso de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso convocado por Orden ministerial de 27 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estados de 7 de abril siguiente), con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro del año actual, y en aplicación de lo que determina el apartado tercero de la referida Orden ministerial

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del referido concurso:

Presidente:

Don Miguel Bordonáu Mas, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Ser-/ vicio Nacional de Lectura.

Doña María Luisa Pardo Morote, funcionaria del Cuerpo Fa-cultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Juan Aparicio López, periodista. Don Emilio Lázaro Flores, periodista.

Secretario:

El Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimientoy demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se clasifica en la categoria de Autorizado de Grado Elemental el Colegio de enseñanza media jemenino «Inmaculada Concepción», establecido en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Inmaculada Concepción», establecido en el paseo de la Bonanova, número 35, de Barcelona, instruído a petición de las Religiosas del Instituto del mismo nombre:

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 25 de octubre último, la que en 7 de abril informa que encuentra el Colegio en buenas condiciones para ser clasificado en la categoria de autorizado elemental, y que el Rectorado informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 10 de julio emite el siguiente dictamen: «De conformidad con el informe de la Inspección de Enseñanza Media se estima procedente que este Centro sea clasificado en la categoria de autorizado de grado elemental, con la condición previa de que todos los Profesores auxiliares tengan la titulación que exigen las disposiciones legales vigentes;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y el artículo 13 del Reglamento de Centros no-oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y que el Colegio de referencia reune condiciones para su clasificación,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Ensenanza Media femenino «Inmaculada Concepción», de Barcelona, en la categoría de autorizado de grado elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se crean definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas extraordinarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la ensenanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastes de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionasel de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos Secciones de niñas en el casco del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

Almeria

Dos Secciones de niños, una de niñas, dos de párvulos y una Dirección sin Grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Fiñana, trasladándose a este tres Sec-ciones de niños y cuatro de niñas existentes, constituyéndose un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, cinco Secciones de niños, cinco de niñas y dos de párvulos.

Badaioz

Seis Unitarias de nifios y seis de nifias en San Roque, del Ayuntamiento de Badajoz (capital).

Una Unitaria de niños y una de niñas en las Carboneras, del Ayuntamiento de Badajoz (capital).

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Berlanga.

Una Unitaria de niños y una de niñas en la calle Héroes de Belchite, del casco del Ayuntamiento de Herrera del Duque. Una Unitaria de nifios en el casco del Ayuntamiento de

Mengabril Tres Unitarias de niños y tres de niñas en el casco del

Ayuntamiento de Montijo.
Una Unitaria de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus.

Barcelona

Una Sección de párvulos en el Grupo Escolar de niñas «Baixeras», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Seis Secciones de nifios, ocho de nifias y una Sección maternal y una Dirección sin Grado en el nuevo edificio de la barriada de Los Marinales, del Ayuntamiento de Sabadell, tras-ladándose a este dos Secciones de niños de la Graduada número 3, constituyendose un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, ocho Secciones de niños, ocho de niñas y una maternal.

Un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, seis Secciones de niños, sels de niñas y cuatro de párvulos en la calle Fuen-teventura, barriada de Los Marinales, del Ayuntamiento de Sabadell.

Cáceres

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Escurial.

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra.

Cádiz

Cuatro Secciones de niños, tres de niñas, dos de párvulos y una Dirección sin Grado en el nuevo edificio escolar de la barriada Federico Mayo, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, trasladándose a éste dos Secciones de niños, dos de niñas y una de parvulos existentes, constituyéndose un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, seis Secciones de niños, cinco de niñas y tres de parvulos.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Ceuta

Una Graduada aneja a la del Magisterio Masculino de Ceuta, con diez Secciones-una de ellas de párvulos-y Re-

Una graduada aneja a la del Magisterio femenino de Ceuta, con diez secciones—una de ellas de párvulos—y Regente.

Córdoba

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntatamiento de Belarcázar.

Una Unitaria de niñas «Romero Bolloqui» en el casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Una Graduada de niños «Romero Bolloqui», con dos Secciones, en el casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Una Graduada «Sań Sebastian» de niñas, con dos Secciones, el casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Una Unitaria de niños «San Sebastián» en el casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

La Coruña

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mirta existente en Muniferral, del Ayuntamiento de Aranga. Una Unitaria de niñas número 2 en Escarabote, del Ayun-

tamiento de Boiro.

Una Mixta, servida por Maestra, en Lantouro, del Avuntamiento de Outes.

Сиепса

Una Escuela de parvulos en el casco del Ayuntamiento de Landete.

Granada

Una Unitaria de nifias en el casco del Ayuntamiento de

Una Unitaria de niños y una de niñas en el anejo del Ayuntamiento de Gualchos, denominada de Castel de Ferro.

Dos Unitarias de niños enel casco del Ayuntamiento de Moterrio, trasladándose a los nuevos construidos dos de niños existentes.

Una Unitaria de nifias en el casco del Ayuntamiento de Restabal

Una Mixta, servida por Maestra, en La Norla-Los Rivas, del Ayuntamiento de Turón.

Guipúzcoa

Una Mixta, servida por Maestra, en Laurgain, del Avuntamiento de Aya.

Una Mixta, servida por Maestra, en el barrio de San Prudencio, del Ayuntamiento de Vergara,

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de la Iruela

Una Sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar, en el casco del Ayuntamiento de Puente Genave, trasladándose a este las dos Unitarias de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una Graduda de cada sexo, con tres Secciones cada una.

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en Algamarinos, del Ayuntamiento de Igüeña.

Una Sección de niños y dos de párvulos en la Graduada aneja a la del Magisterio Masculino del casco del Ayuntamien-

to de León (capital).
Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en Torral de Merayo, del Ayuntamiento de Pon-ferada, trasladándose a los nuevos construidos la Unitaria de niños y la Unitaria de niñas.

Una Unitaria de niños y una de niñas en Columbrianos, del

Ayuntamiento de Ponferrada.

Tres Unitarias de niños y dos de niñas en Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo.

Levida.

Una Mixta en Murch, del Ayuntamiento de La Farrera, y en su consecuencia se suprime la Unitaria de niñas de La Farera, trasformándose en Mixta la de niños.

Luao

Una Sección de niñas en la Graduada aneja a la del Ma-

gisterio Femenino de Lugo (capital). Una Unitaria de niños en la Graduada aneja a la del Magisterio Masculino de Lugo (capital),

Madrid

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Una Unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de

Una Unitaria de niños y una de niñas en la barriada de la Fortuna, del Ayuntamiento de Leganés.

Sels Secciones de niños en el Grupo Escolar «Rubén Dario», de nifios, del poblado de Canillas, del Ayuntamiento de Ma-

drid (capital).

Cuatro Secciones de niñas y una de párvulos en el Gruno Escolar «Rubén Dario», de niñas, del poblado de Canillas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), trasladándose a este la Unitaria de niñas de la calle Leurin, número 29. donde funcionará como Sección de niñas del mismo.

Una Sección de párvulos en la Graduada de niños «San Pio X», del casco del Ayuntamiento de Majadahonda. Una Sección de niños en la Graduada de niños «Cristóbal

Colón», del casco del Ayuntamiento de Majadahonda.

Una Mixta, servida por Maestra, en Barriada Nueva, del

Ayuntamiento de Miraflores.

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en la barriada de Los Angeles, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Una Sección de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Collado Villalba, trasladándose a éste la Unitaria de niñas existente, constituyendose una Graduada de niñas, con dos Secciones. Una Seción de niños , que con la Unitaria de niños existente

en el casco del Ayuntamiento de Collado Villalba se consti-

tuye una Graduada de niños, con dos Secciones.

Seis Secciones de niños en el Grupo Escolar «Huarte de San Juan», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará constituído por once Secciones de niños y Dirección sin Grado.

Un Grupo Escolar, «Estados Unidos de América», de niñas, con Dirección sin Grado, y once Secciones, de ellas tres de párvulos, que funcionarán las ocho de niñas (tres que se crean por la presente y cinco que se trasladan del «Huarte de San Juan») en el edificio de la Calle Comandante Fortea. ro 101, y las tres de párvulos (una que se traslada del «Huarte de San Juan» y dos por desdoble de la maternal del «Huarte de San Juano) en el edificio de la calle Lanzada, hoy sin número, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Málaga

Una Unitaria de niñas en Arroyo de la Miel, del Ayuntamiento de Benalmadena.

Una Sección de niños—tercera—en la Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Mijas.

Murcia

Una Sección de párvulos en la Graduada de niñas, con dos Secciones, del casco del Ayuntamiento de Blanca.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el poblado «Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena,

Orense

Una Mixta, servida por Maestra, en Sanguñedo, del Ayuntamiento de Castrelo del Valle.

Una de parvulos en el casco del Ayuntamiento de Sarreaus. Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villar de Barrio.

Una Mixta, servida por Maestra, en Soutocobo, del Ayuntamiento de Villardevos.

Oviedo

Un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, seis Secciones de niños y seis de niñas en Villalegre, del Ayuntamiento de Avilés.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas en Gobasa, del Ayuntamiento de Avilés.

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en los Campos, del Ayuntamiento de Corvera de

Asturias.
Una Mixta, servida por Maestra, en Carbajal, del Ayuntamiento de Llanera.

Palencia

Una Unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayunta-

miento de Baños de Cerrato. Ocho Secciones de niños, cuatro de niñas, una de párvulos y una Dirección sin Grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Guardo, trasladándose a éste las Unitarias de niños números 3 y 4 y las de niñas números 3, 4

5, constituyéndose un Grupo Escolar con Dirección sin Gradiez Secciones de niños, ocho de niñas y una de parvulos. Una Graduada aneja a la del Magisterio Masculino de Palencia (capital), con ocho Secciones y Regente.

Pontevedra

Una Sección de párvulos en la Graduada «Picacho», del casco del Ayuntamiento de Vigo (capital).

Salamanca

Una Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Encine.

Una Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Segonia

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento, de Can-

Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mix-ta existente en el casco del Ayuntamiento de Juarros de Riosmoros.

Sevilla

Una Graduada de niños y una de niñas «Reina Faviola», con cinco Secciones cada una en la barriada Agustín Alcalá.

del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta_

Una Graduada de niños y una de niñas, con cuatro Secciones cada una, en el barrio del Amparo, del casco del Ayuntamiento de Los Corrales.

Dos Unitarias de niñas en Las Erillas, del casco del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía.

Una Graduada de niñas con cinco Secciones y una de niños con cuatro Secciones en la calle de La Fuente, del casco del Ayuntamiento de Utrera.

Dos Unitarias de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villaverde del Río, trasladándose a los nuevos construídos la Unitaria de niños y niñas número 1.

Santa Cruz de-Tenerife

Cuatro Secciones de niños, una de niñas, y una Dirección sin Grado en el nuevo edificio escolar del «Sector Sur», del casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, trasladándose a éste las Unitarias de niños números 5 y 6 y las de niñas números 1, 2, 4, 5 y 6, constituyéndose un Grupo Escolar con Dirección sin Grado, seis Secciones de niños y seis de กไท้สร.

Toledo

Una Sección de niños y una de niñas en el edificio escolar donde vienen funcionando dos Unitarias de niñas y dos de niños, del casco del Ayuntamiento de Illescas, constituyéndose una Graduada de cada sexo con tres Secciones cada una.

Una Sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Noblejas, trasladando-se a este la Unitaria de niños y Unitaria de niñas existentes, onstituyéndose una Graduada de cada sexo, con dos Secciones cada una, denominadas «Santisimo Cristo de las Injurias».

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrico,

Valencia

· Una Mixta, servida por Maestra, en Alforj, del Ayuntamiento de Albaira.

Dos Unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Moncada.

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puebla de Farnals.

Zamora

Una Unitaria de niños número 2 en el casco del Ayunta-miento de Villar del Buey, trasladándose al nuevo local construído la Unitaria de niñas número 2.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Albacete

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Viveros. 3

. Alicante

Una Mixta, servida por Maestra, en Polop, del Avuntamiento de Alcoy.

Barrelona

Una Mixta, servida por Maestra, en Mirasol, del Ayunta-miento de San Cugat del Vallés. Una Mixta, servida por Maestra, en Montflorit, del Ayun-

tamiento de Sardañola.

Ciudad Real

Una Sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Puebla del Principe, trasladandose a este las dos Unitarias de niños y dos de ninas existentes, constituyéndose una Graduada de cada sexo con tres Secciones cada una.

Cordoba

Una Unitaria de niños y una de niñas en Fuente Carreteros, del Ayuntamiento de Fuente Palmera. Una Unitaria de niños y conversión en de niñas de la Mix-

ta existente en La Ventilla, del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Una Unitaria de niños en Ochavillo del Río, del Ayuntamiento de Fuente Palmera,

Una Unitaria de niñas y conversión en de niños de la Mixta existente en Silillos, del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

La Coruña

Una Mixta, servida por Maestra, en Montaña, del Ayuntamiento de Boiro.

Una Unitria de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en Abanqueiro, del Ayuntamiento de Boiro.

Una Mixta, servida por Maestra, en Sar, del Ayuntamien-

to de Boiro. Una Unitaria de niños y una de niñas en Trasmonte, del Ayuntamiento de Oroso.

Una Unitaria de niños y una de niñas en Urdile, del Ayuntamiento de Rois.

Guipúzcoa

Una Sección de niños en el nuevo edificio escolar de Urrestilla, del Ayuntamiento de Azpeitia, trasladándose a éste la Unitaria de niños y Unitaria de niñas existentes, constituyendose una Graduada de niños con dos Secciones.

Una Graduada de niños y una de niñas «Pedro Muguruza Otaño», con dos Secciones cada una, en la berriada de igual denominación del Ayuntamiento de Elgóibar.

Una Graduada de niños y una de niñas con dos Secciones cada una en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Dos Secciones de niños y dos de niñas en el nuevo edifi-cio escolar en el casco del Ayuntamiento de Andújar, trasladándose a este la Unitaria de niños número 5 y la de niñas número 8. constituyéndose una Graduada de niños y una de niñas con tres Secciones cada una.

Málaga

Una Mixta, servida por Maestra, en Las Lagunillas, del Avuntamiento de Antequera.

Una Unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Murcia

Una Mixta, servida por Maestra, en caserio de Huerta de Arriba, del Ayuntamiento de Blanca

Una Mixta, servida por Maestra, en caserio de San Roque, del Ayuntamiento de Blanca.

Una Unitaria de nifias en Aitos de Bayna, del Ayuntamiento de Blanca.

Una Mixta, servida por Maestra, en Albarra, del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Una Mixta, servida por Maestra, en Comala, del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Una Mixta, servida por Maestra, en Campo Tejar Alta, del Ayuntamiento de Molina de Segura. Una Mixta, servida por Maestra, en La Norica, del Ayun-tamiento de Totana.

Málaan

Una Graduada de niñas con dos Secciones en Torre del Mar, del Ayuntamiento de Vélez-Múlaga.

Una Mixta, servida por Maestra, en la Figuerina, del Ayun-

tamiento de Allende. Una Mixia, servida por Maestra, en Piniella, del Ayuntamiento de Illas.

Sevilla

Uha Mixta, servida por Maestra, en el Valle, del Avuntamiento de Carmona.

3.º Que se consideren creadas definitivamente a las loca-lidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Eilseñanza Primaria, à base de las que se detallan:

Una Graduada de niñas con dos Secciones—una de ellas de parvulos—a base de la Unitaria de niñas número 1 y la de parvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Manacor.

Cuenca

Una Unitaria de niñas, a base de la de párvulos existen-te, trasladándose al nuevo local construído, en el casco del Ayuntamiento de Villa Conejos de Trabaque.

Zaragoza

Tres Secciones de parvulos en el Grupo Escolar de niñas «Joaquín Costa», del caeco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), a base de tres Secciones de párvulos del grupo de párvulos, de igual denominación,

Tres Secciones de parvulos en el Grupo Escolar de niños «Joaquín Costa», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), a base de tres Secciones de párvulos del grupo de párvulos, de igual denominación, y en su consecuencia se suprime la plaza de Dirección sin Grado del citado Grupo de pár-

4.º For las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de março de 1949.

de marra de 1849. 5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 10.000 habitantes los Maestros Nacionales en propiedad defini-tiva en la localidad podrán solicitar el traslado de sus escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interes de la enseñanza, los remitirá al Departamento para su resolución que procede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios miarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se deja sin efecto el traslado de Escuelas en El Piñero (Zamora).

Timo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de agosta último (aBoletín Oficial del Estado» del 22) se procedio al traslado de las Escuela unitaria de núñas número 1 del casco del Ayun-tamiento de El Piñero (Zamora) al local construido por el Patronato de la Fundación de Don Aurelio Cruzz, por estile marse erroneamente que podía disponerse del mismo sin limi-